



REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES

OCTUBRE, 2023

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
AMBIENTAL	1	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-ASEA-2023, Especificaciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que deben observarse para las Prospecciones Sísmicas que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales (cancela y sustituye a la NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sísmológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales).	La presente Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, que deben observar los Regulados que realicen la actividad de Prospección Sísmica terrestre en zonas agrícolas, ganaderas y eriales	05/10/2023	02/04/2024	Federal	SEMARNAT		X	A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana NOM-016-ASEA-2023, se cancela y sustituye la Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para Prospecciones sísmológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2005.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5703953&amp;fecha=05/10/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5703953&amp;fecha=05/10/2023#gsc.tab=0</a>
	2	ACUERDO por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.	Se fijan los importes máximos de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales y el numeral 152 de las disposiciones.	09/10/2023	01/01/2024	Federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		X	Se deja sin efecto el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2022	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704289&amp;fecha=09/10/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704289&amp;fecha=09/10/2023#gsc.tab=0</a>

QUERÉTARO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
PROTECCIÓN CIVIL	3	Registro estatal de protección civil de capacitadores y consultores.	Los particulares o dependencias públicas que ejerzan la actividad de asesoría, capacitación, dictamen o peritaje en la materia, deberán contar con el registro respectivo ante la Coordinación Estatal de Protección Civil, conforme lo dispone esta Ley y el reglamento correspondiente.	27/10/2023	31/12/2023	Estatal	Coordinación Estatal de Protección Civil		X	Dicho registro será único con validez oficial en el territorio del Estado, para ejercer las funciones en la materia de Protección Civil.	<a href="https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231083-01.pdf">https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231083-01.pdf</a>
	4	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA CAMPAÑA DE 100% DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS Y RECARGOS EN LOS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE FRACCIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO DE INMUEBLES, PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023.	H. Ayuntamiento aprueba y autoriza la campaña de 100% de descuento por concepto de multas y recargos en los pagos de impuesto predial, impuesto sobre fracción y traslado de dominio de inmuebles, con una vigencia del día 01 de noviembre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023, de la siguiente manera: 100% RECARGOS 100% MULTAS	27/10/2023	28/10/2023	Municipal	Gobierno Municipal Cadereyta de Montes		X	Una vez aprobado el acuerdo correspondiente y votado en Sesión de Cabildo como Acuerdo del Ayuntamiento, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", así como en la Gaceta Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro.	<a href="https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231083-01.pdf">https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231083-01.pdf</a>
IMPUESTOS	5	Acuerdo Administrativo por el que se autoriza el estímulo fiscal consistente en la aplicación de descuentos en multas y recargos generados por la omisión del Impuesto Predial; durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.	Se autoriza la aplicación de descuentos sobre multas y recargos respecto del Impuesto Predial, conforme a lo siguiente: 1. Del 01 al 31 de octubre de 2023, en un cien por ciento. 2. Del 01 al 30 de noviembre de 2023, en un noventa por ciento. 3. Del 01 al 31 de diciembre de 2023, en un ochenta por ciento.	27/10/2023	28/10/2023	Municipal	Gobierno Municipal Huimilpan Secretaría de Finanzas Públicas		X	No serán beneficiarios del estímulo fiscal aquellos inmuebles de personas físicas o morales que se encuentren en Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).	<a href="https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231083-02.pdf">https://lasombradearteaga.segobg.queretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231083-02.pdf</a>

GUANAJUATO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
SEGURIDAD	6	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO	Las disposiciones del presente Reglamento son de interés público, y observancia general en el Municipio de Abasolo, Guanajuato; tiene por objeto reglamentar el funcionamiento, horarios y orden que debe prevalecer en los establecimientos comerciales, industriales y servicios sin venta de bebidas alcohólicas, señalando las bases para su operación en bien de la seguridad, tranquilidad y salud de sus habitantes.	24/10/2023	25/10/2023	Municipal	Presidencia municipal de Abasolo Guanajuato		X	Se abroga el Reglamento de Establecimientos Comerciales, Alkoholes y Servicios para el Municipio de Abasolo, Gto., publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 165 de fecha 14 de octubre de 2016.	<a href="https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&amp;file=PO_212_2da_Parte_20231024.pdf">https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&amp;file=PO_212_2da_Parte_20231024.pdf</a>
	PROTECCIÓN CIVIL	7	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO.	El presente Reglamento tiene por objeto organizar y regular la protección civil en el Municipio, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas sus bienes y el entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos vitales y equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, riesgo o desastre, que fueran de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del Municipio.	24/10/2023	30/10/2023	Municipal	Presidencia municipal de Maravatío, Guanajuato.		X	Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a este Reglamento.

AMBIENTAL	8	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.	Las disposiciones de este Reglamento son de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Municipio y tienen por objeto la protección, conservación, restauración, compensación y preservación del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, la prevención, control, mitigación, restauración y corrección de los procesos de deterioro ambiental en el territorio municipal, propiciando el desarrollo sostenible, a través de la regulación, promoción y correcta aplicación de la normativa.	27/10/2023	28/10/2023	Municipal	Presidencia municipal de Celaya, Guanajuato.	X		Los procedimientos y trámites regulados en el Reglamento para la Protección y Preservación Ambiental del Municipio de Celaya, Gta., y que a la fecha de la entrada en vigor de este Reglamento se encuentren en trámite, seguirán desarrollándose conforme a las normas contenidas en los reglamentos vigentes al momento de iniciar su procedimiento y hasta su conclusión.	<a href="https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&amp;file=PO_215_2da_Parte_20231027.pdf">https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&amp;file=PO_215_2da_Parte_20231027.pdf</a>
-----------	---	---	---	------------	------------	-----------	--	---	--	--	---

**JALISCO**

AMBIENTAL	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
	9	CUOTAS y tarifas del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), ejercicio 2024.	Resolutivo de la comisión tarifaria del sistema intermunicipal de los servicios de agua potable y alcantarillado mediante el cual determina las cuotas y tarifas que durante el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) deberán pagar los usuarios derivado de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales que reciban por parte de este organismo operador.	21/10/2023	01/01/2024	Estatal	SIAPA	X		Usuarios que proporcionen datos falsos para solicitar una conexión de agua o alcantarillado se hará acreedor a una multa de 150 UMA para usuarios domésticos, de 450 UMA para predios comerciales y 675 UMA para predio industriales. De igual manera se podrá proceder al cierre total o parcial de los servicios de agua potable y alcantarillado hasta que se lleve a cabo la regularización correcta del predio.	<a href="https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21237/newspaper231020083952.pdf">https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21237/newspaper231020083952.pdf</a>
	10	ACUERDO DIELAG ACU 029/2023 del Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco mediante el cual se modifica el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	El Ejecutivo del Estado, con el compromiso constitucional de mantener actualizadas las normas jurídica de esta Entidad Federativa, a fin de que correspondan con el marco constitucional que nos rige, y particularmente regular la estructura orgánica y atribuciones de las dependencias y entidades estatales, estima necesario modificar el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a fin de proveer en la esfera administrativa, la exacta observancia de las leyes y para el buen despacho de la administración pública.	24/10/2023	25/10/2023	Estatal	Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.	X		Los asuntos, procedimientos y actos administrativos iniciados con anterioridad deberán de finalizarse con la regulación aplicable con la que iniciaron.	<a href="https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21244/newspaper231024083355.pdf">https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21244/newspaper231024083355.pdf</a>